

## **INFORME DE COMISARIO AÑO 2006**

Machala, Marzo 09 del 2007

En cumplimiento de los Estatutos de la Compañía en calidad de comisario de IMROCA S.A. tengo a bien presentarle a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio 2006 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1.7 Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determina que sus Ejercicios cumplen con lo dispuesto por la Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno; por consiguiente en mi opinión, la gestión efectuada por los Administradores de la compañía es eficiente en éste campo.

1.8 La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando, el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la Compañía sus actividades.

1.9 Con relación a los libros Societarios de la compañía, Actas de la Junta General, Libros de Expediente de Actas, Libros Talonarios, Libro Accionistas y Acciones, estos se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de compañías. Los registros Contables de la Compañía se realiza de conformidad con las disposiciones Legales, los principios de Contabilidad General Aceptados, y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Los Comprobantes de ingresos y egresos se encuentran debidamente numerados y legalizados con la correspondiente documentación de respaldo.

Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los comprobantes de ingresos, egresos y ajustes diarios generales, mayores y auxiliares de cuentas, dando como resultado la Contabilidad de estos documentos, los mismos que son fáciles de interpretar y analizar, estableciéndose que el control interno de la Compañía es adecuado.

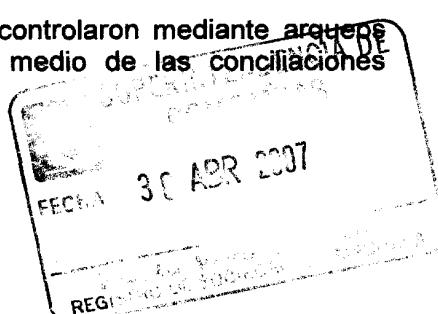
Referente a la custodia y conservación de los bienes de la compañía estos tienen un trato apropiado que permite mantener en buen estado y conservación los activos proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la Empresa.

1.10 Con relación al artículo 231 de la Ley de Compañía se ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Junta General, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

1.11 Del estudio y análisis de los Registros Contables se determina un adecuado control interno de la Compañía en los siguientes rubros.

### **ACTIVOS DISPONIBLES**

Caja General y Caja Chica, estas cuentas se controlaron mediante arqueos sorpresivos, así también las cuentas corrientes por medio de las conciliaciones bancarias que se efectúen mensualmente.



## **ACTIVOS FIJOS**

Las cuentas que conforman el rubro de los Activos Fijos se controlan mediante la constatación física de cada uno de los bienes.

## **PASIVOS CORRIENTE**

La cuenta Proveedores se controlan con las facturas pendientes de cancelar, de la misma manera, por las cuentas de retenciones, se lleva auxiliares que permiten determinar el valor a pagar mensualmente y controlar la numeración de los formularios.

## **CAPITAL**

Se controla mediante las aportaciones de los socios.

1.12 Los Estados financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los registros de mayores y los registros de auxiliares.

En mi opinión, el Balance General y el Estado de Resultados presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía IMROCA S.A. al 31 de Diciembre del año 2006 de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, aplicados sobre bases y normas consistentes.

## **CONCLUSIONES:**

- La empresa posee capital de trabajo suficiente
- La empresa incremento sus ventas por lo que ha generado utilidades
- Existe capital de trabajo que debe ser aprovechado para incrementar sus ingresos

## **RECOMENDACIONES.**

- Generar Ventas en el año 2007 suficientes para cubrir los costos, gastos operativos y obtener una rentabilidad.
- Vender el inventario que mantiene en bodega

Atentamente,

  
Ing. Jacqueline Salazar  
**COMISARIO**

